

**RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/32 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS TITULADA "SEGUIMIENTO DE LA OPINIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LA LEGALIDAD DE LA AMENAZA O EL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES".**

Cuba reafirma la importancia de la conclusión de la Corte Internacional de Justicia relativa a la obligación de emprender de buena fe y culminar negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo.

Es inconcebible que, casi 30 años después de que la Corte Internacional de Justicia declarase ilegal el uso del arma nuclear, en su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, los países poseedores hayan avanzado poco en la eliminación de sus arsenales, es decir, continúan incumpliendo sus obligaciones jurídicas, en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y se niegan a adherirse al Tratado. Por el contrario, la disuasión nuclear continúa siendo parte esencial de las doctrinas militares de defensa y seguridad de algunos Estados.

La prohibición de las armas nucleares como norma del derecho internacional, es un paso fundamental en el camino hacia la eliminación total e irreversible de las armas nucleares. Con la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 22 de enero de 2021, la comunidad internacional estableció que las armas nucleares no son solo inhumanas, inmorales y éticamente indefendibles, sino también ilegales.

Es un orgullo para Cuba ser parte de este Tratado que prohíbe las armas nucleares en toda circunstancia y brinda, además, un marco sólido y legalmente vinculante para su destrucción y total eliminación, de forma transparente, irreversible y verificable.

Cuba ha participado activamente en los principales foros multilaterales en los que se aborda la temática del desarme nuclear, incluidas las Reuniones de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Está comprometida con la universalización de este instrumento y los esfuerzos para su institucionalización, como parte de la arquitectura multilateral de desarme y control de armamentos.

Como Estado Parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, Cuba ha exhortado a los Estados poseedores de armas nucleares a que se involucren en las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear en todos sus aspectos.

En momentos en los que prevalecen las políticas unilaterales e injerencistas, llamamos a todos los Estados a respetar el estatus desnuclearizado de América Latina y el Caribe, que fue la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares y que mantiene vigente la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

Reiteramos nuestra posición de principios de que la única garantía efectiva contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares es su eliminación total, de manera transparente, verificable e irreversible, y dentro de un plazo de tiempo definido.